RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 64 Fecha 13-setiembre-2023

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 788/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR NABIL ABOU SALEH NOTARIO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 394.799/2021

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 788/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **NABIL ABOU SALEH NOTARIO**, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO"; la nota de fecha 30 de agosto de 2023 de la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, remitido por el señor Gerente de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este; el informe D.C. Nº 327 de fecha 11 de setiembre de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1359/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 30 de agosto de 2023 la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en atención al correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023 del señor Gerente de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Ciudad del Este, solicita la rescisión del Contrato BNF-P N° 788/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 suscrito con el señor **NABIL ABOU SALEH NOTARIO**, ya que el depósito donde se encontraban maquinarias a la fecha ya fueron negociadas y por ende retiradas del lugar; que por informe G.D.O.C. Nº 1359/2023 de fecha 11 de setiembre de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la rescisión unilateral del Contrato BNF-P Nº 788/2021, cuya vigencia fue establecida por el término de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del 16 de noviembre de 2021 hasta el 16 de noviembre de 2024; que por informe D.C. Nº 327 de fecha 11 de setiembre de 2023 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, menciona: *"Analizado el documento, se concluye que el mismo se ajusta a lo establecido tanto en el propio contrato como en la Ley N° 2051/2023 "De Contrataciones" que rige el llamado, por lo cual se inserta el visto bueno correspondiente"*; lo establecido en el Artículo 45° TERMINACIÓN DE CONTRATOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Cláusula Décima del referido Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la rescisión unilateral del Contrato BNF-P N° 788/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **NABIL ABOU SALEH NOTARIO**, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO".----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la comunicación correspondiente al señor **NABIL ABOU SALEH NOTARIO**, para la rescisión unilateral del Contrato BNF-P N° 788/2021, de conformidad a lo establecido por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelliy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 788/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR NABIL ABOU SALEH NOTARIO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 394.799/2021 (Cont. 2)

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 64 Fecha 13-setiembre-2023

RESCISIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO BNF-P Nº 788/2021, SUSCRITO CON EL SEÑOR NABIL ABOU SALEH NOTARIO, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 394.799/2021

ANEXO

BNF-P Nº ____/2023

Asunción, ____ de _____ de 2023

Señor:
NABIL ABOU SALEH NOTARIO
Dirección: Avda. Curupayty N° 121 – Ciudad del Este
Telef.: 061 570 359 – 595 983 360 803
E-mail: tierrasolucionesintegrales@gmail.com
Alto Paraná - Paraguay

Nos dirigimos a Usted, en referencia al Contrato BNF-P N° 788/2021 suscrito en fecha 16 de noviembre de 2021, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 2/2021 PARA DEPÓSITOS DE MAQUINARIAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – SEGUNDO LLAMADO", a fin de comunicar que el Banco Nacional de Fomento ha decidido dar por terminado el Contrato en forma unilateral, conforme a los términos de la Cláusula Décima que expresa: ***"El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la sola condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45[1] de la Ley 2051/03".***

En consecuencia, queda usted debidamente notificado.

Atentamente.

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General - BNF

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

BNF Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

[1] Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092